

**UN RECUERDO PARA LA REINA MARIANA DE AUSTRIA
EN EL III CENTENARIO DE SU MUERTE:
Exequias por la Reina en Málaga
(16 de mayo de 1696)**

MARION REDER GADOW

RESUMEN

En el mes de mayo de este año de 1996 se conmemora el III Centenario de la muerte de la reina Mariana de Austria. El presente estudio pretende recordar esta efemérides analizando el eco que tuvo en Málaga la noticia del fallecimiento de la reina Madre que durante una década había gobernado la Monarquía hispánica durante la minoría de su hijo Carlos.

ABSTRACT

This year, on May 1996, we commemorate the Third Centennial of Queen Mariana of Austria's death. The present study intends to reminisce this ephemerides analyzing the effect that the news of the Queen Mother's death had on Malaga, as she had ruled the Spanish Monarchy for several decades while her son Carlos was a minor.

En el mes de mayo de este año de 1996 se conmemora el III Centenario de la muerte de la reina Mariana de Austria. El presente estudio pretende recordar esta efemérides trazando en una breve pincelada las facetas más destacada de Mariana de Austria como reina, esposa y madre y analizando el eco que tuvo en Málaga la noticia del fallecimiento de la reina Madre, que durante la minoría de su hijo Carlos había gobernado la Monarquía hispánica. En él, abordare la fiesta cortesana de la muerte que emana del poder central y que se organiza con una intencionalidad política y unas funciones bien definidas por los centros de gobierno locales. Parece que el destino le tenía preconcebido un papel relevante en la Corte hispana a la archiduquesa Mariana de Austria. En el año 1646 el príncipe heredero al Imperio hispánico, Baltasar Carlos, cumplía los 17 años por lo que comenzó a tratarse su matrimonio con su prima Mariana de Austria, hija del emperador Fernando III y de la infanta María, hermana de Felipe IV, que contaba entonces 12 años de edad. Se consideraba preciso continuar con la política de Estado tradicional de reforzar los lazos de unión con la rama imperial de la Casa de Austria. La muerte del príncipe heredero trunco momentáneamente esta unión dinástica, en otoño de ese mismo año.

Calvo Poyato afirma que el estado de ánimo del monarca español, viudo de Isabel de Borbón desde octubre de 1644, no era proclive a un nuevo matrimonio, pero ante la falta de sucesión al trono español tuvo que plantearse contraer nuevas nupcias para asegurar un heredero a la Corona española (1). Por tanto, a Felipe IV llegaron presiones para consolidar un nuevo matrimonio y entre las candidatas al tálamo real la elegida fue la prometida del príncipe Baltasar Carlos, Mariana de Austria, sobrina carnal del propio monarca español. Pese al parentesco y a la diferencia de edad entre los contrayentes, Felipe IV tenía 40 años y Mariana 13, se acuerda la boda por razones de Estado. Las gestiones matrimoniales fueron realizadas por don Diego de Aragón, embajador de España en Viena, y las capitulaciones para el enlace se firmaron el 2 de abril de 1647, celebrándose en Viena los desposorios por poderes, el 8 de noviembre de 1648. El rey envió, por medio del primogénito de Castel Rodrigo, una alhaja de esponsales a la prometida. Semanas después el duque de Maqueda y Nájera, el conde de Figueroa y el Marqués de Bedmar como mayordomos se encaminaron a Trento con la misión de recibir y acompañar a la nueva reina a la Corte española. Tras muchos avatares desembarcaron en Deniá, el 27 de agosto de 1649, siendo recibidos por el Almirante de Castilla con valiosos presentes del rey para doña Mariana. El 3 de octubre, el propio monarca esperaba a la joven desposada en Navalcarnero, y para festejar su encuentro se representó una comedia en su honor. Tras la cena, música, fuegos y luminarias dieron la bienvenida a la nueva reina. Al día siguiente, el arzobispo de Toledo don Baltasar Moscoso presidió el enlace y las velaciones en la capilla de Nuestra Señora de la Concepción. La celebración de una corrida de toros culminó la estancia en Navalcarnero encaminándose a continuación al palacio de El Escorial y al Pardo, dónde se alojaron por unos días.

A su llegada al palacio del Buen Retiro se prolongaron las fiestas doce días más en señal de bienvenida a la nueva reina, organizadas por el pueblo y la Corte de Madrid.

El rey pese a la juventud de doña Mariana estaba deseoso de tener sucesión. No tardó la reina en tener descendencia: tuvo ésta cinco hijos, 3 varones y 2 hembras. La primogénita Margarita María, tras un parto difícil, nació en el año 1651 (2). El nacimiento de esta infanta provocó una cierta desilusión entre los cortesanos pues todos esperaban al ansiado varón. La misma reina tardó tiempo en recuperarse del parto, por lo que se celebraron numerosos festejos, fiestas de cañas y corridas de toros para aliviarla de su melancolía (3). Tres años más tarde, y ya restablecida, nacerían la infanta María de la Concepción Ambrosía, que vivió poco más de dos semanas; el príncipe Felipe Próspero, que murió antes de cumplir los cuatro años y el infante Fernando Tomás, que falleció al año de nacer. El 6 de noviembre de 1661 nacería, al fin, el príncipe Carlos que sería bautizado el 21 de noviembre, en la capilla de Palacio, presentando un aspecto débil y enfermizo, según los asistentes al acto.

El fallecimiento del rey Felipe IV, el 17 de septiembre de 1665, precipitó el discurrir de la política española. Le sucedió el único hijo varón superviviente, el príncipe Carlos, que contaba 4 años de edad, bajo la regencia de su madre. Hasta que Carlos cumpliera los 14 años el

(1) CALVO POYATO, J., *Felipe IV y el ocaso de un imperio*, Barcelona, 1995, 172.

(2) La infanta Margarita María contraería matrimonio con el emperador Leopoldo I, su primo.

(3) DELEITO Y PIÑUELA, J., *El Rey se divierte*, Madrid, 1988, 237.

monarca designó como gobernadora y tutora a la reina Mariana de Austria, asistida por una Junta de Gobierno; dando por hecho que las decisiones de los miembros de la Junta deberían ser admitidas por la reina madre sin cuestionarlas. La tarea de la Junta era básicamente administrar el gobierno. La autoridad ejecutiva pasaba a las manos de la reina madre, doña Mariana, como regente y guardiana del rey niño hasta que llegara a la mayoría de edad (4).

Afirma Domínguez Ortiz, que se tiene la impresión de que el rey no confiaba en las aptitudes para gobernar de la reina, y a la misma idea responden las condiciones, muy minuciosas y estudiadas, de que rodeó el futuro ejercicio de su regencia a doña Mariana (5). Lynch, se pronuncia con excesiva rigurosidad en torno a la reina madre al señalar que « la idea que había debajo del testamento de Felipe IV está bastante clara. Mariana era una mujer inestable, ignorante y obstinada, incapaz de gobernar un Imperio vasto y complicado. Por su propia inclinación recurriría a un valido». La solución que plantea el rey es asignar el poder a una institución que representaba a la burocracia superior, a la Iglesia y a los Grandes (6). Afirmación que no comparte Henry Kamen tachándola de injusta.

La reina Mariana, a sus 31 años, se vio sumida en el dolor y la tristeza. Había correspondido al afecto de Felipe IV mucho más paterno que conyugal, acatándole sumisa como menor de edad, saber y gobierno (7).

El ideario político de la soberana era prescindir de validos pero al igual que habían gobernado las reinas de Francia, durante las minorías de Luis XIII y Luis XIV, buscó una persona a quién confiar las tareas gobierno y la elección recayó sobre su confesor, el jesuita alemán Juan Everardo Nithard. La reina podía haber designado para este cargo al infante bastardo don Juan José de Austria, pero al decir de algunos historiadores había una instintiva antipatía entre ambos.

Ante la inexperiencia política e ignorante de las realidades españolas de la reina se hicieron mas frecuentes las consultas en torno a los dictámenes de la Junta, por lo que finalmente el padre Nithard fue nombrado miembro de la Junta, una vez naturalizado español y dispensado de sus votos por el pontífice. A pesar de que el jesuita intentó hacerse popular rebajando algunos impuestos y adoptando ciertas medidas de clemencia, este nombramiento no fue bien visto por los españoles, ya que carecía de dotes políticas. Por tanto, éstos fueron adoptando una postura antagonista y de repulsa ante el gobierno de la reina Madre. A este cúmulo de insatisfacciones se incrementaron las derrotas en los campos de batalla europeos por lo que el clamor popular fue volviendo su vista a don Juan José de Austria, que a su vez acaudillaba al partido hostil a Nithard.

Cánovas del Castillo alega que los Grandes, sin miedo a la reina, por ser mujer y regente, y alentados por don Juan José de Austria, perdieron el respeto a la Corona (8). Durante 11 años el antagonismo entre doña Mariana, apoyándose en el padre Nithard o en don Fernando de

(4) KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, 1987, 52.

(5) DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., "Carlos II", en *Historia de España*, tomo VI, Barcelona, 1989, 127

(6) LYNCH, J., *España bajo los Austrias*, tomo II, Barcelona, 1975, 333.

(7) DUQUE DE MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1990, 56

(8) CÁNOVAS DEL CASTILLO, A, *Bosquejo Histórico de la Casa de Austria en España*, Málaga, 1992, 327

Valenzuela, y el bastardo Juan de Austria, capitaneando la mayor parte de la Grandeza y apoyado en la opinión popular, fue marcando la política española.

A Nithard también le combatían las ordenes religiosas contrarias a los jesuitas, sobre todo los dominicos y mercedarios.

La noticia de que el emperador Leopoldo I, hermano de la reina Mariana había pactado con Luis XIV el desmembramiento del Imperio español colmó la paciencia de los españoles. Por este acuerdo en el caso de que muriese el rey de España, Francia recibiría los Países Bajos, el Franco Condado, Navarra, las islas Filipinas, Nápoles, Sicilia y los presidios del norte de Africa, obteniendo el emperador el resto de las posesiones de la Monarquía hispánica. La traición de Leopoldo a la Corona española, junto con los éxitos franceses alarmaron a Inglaterra y Holanda que decidieron poner fin a sus diferencias, formalizando con Suecia la Triple Alianza para frenar las ambiciones de Luis XIV (Paz de Aquisgrán 1668) (9).

En marzo de 1669 el regio bastardo don Juan José de Austria, desde Torrejón de Ardoz envió a la reina un ultimátum de hacerse cargo del poder y entrar en la Corte sino destituía a Nithard. Doña Mariana tuvo que ceder ante las presiones cortesanas y cesar a su confesor.

Pero poco a poco se fue encumbrando otro favorito, el hidalgo andaluz Fernando de Valenzuela, casado con una dama de la reina, y que fue ascendiendo a los cargos palaciegos más encumbrados. Empezaron a circular rumores, procedentes principalmente del arzobispo de Toledo, en torno a que las relaciones de Valenzuela con la reina eran de índole más íntimas. Acusaciones carentes de realidad ya que no encajaban con el carácter de doña Mariana. La dignidad de que siempre hizo gala la reina madre, unida a su temperamento altivo, hacían muy difícil que mantuviese algún tipo de relación con un caballero, como las que difundían los rumores. Calvo Poyato señala que su concepto de la realeza y su rechazo a lo espúreo habían sido determinantes para establecer las malas relaciones que mantenía con don Juan José de Austria (10). Si bien puede afirmarse que Valenzuela fue el confidente más íntimo de la reina gobernadora.

En el año 1675 se proclamó la mayoría de edad del rey, que aleccionado por personas de su entorno llamó a su hermanastro para que se encargara de despachar los asuntos de Estado. Llegó don Juan José a Madrid, pero tras una entrevista del rey con la reina, su madre, cambia de parecer y despide al bastardo regio. Doña Mariana se encontraba en una situación embarazosa. Profundamente protectora de su hijo y con clara consciencia de su incapacidad para mandar, combatió rabiosamente cualquier intento de liberarlo de su control. Carlos, a su vez, oscilaba entre la dependencia absoluta de su madre y un profundo deseo de escapar de su tutela (11).

La reina Mariana seguirá tutelando al rey y a cargo de la Monarquía durante dos años más hasta que, en 1677, regresara Juan José de Austria definitivamente a la Corte, acompañado por 15.000 hombres reclutados sobre la marcha. La primera medida que tomará será desterrar a doña Mariana de Austria a la ciudad de su elección: Toledo. La reina madre fue enviada a vivir en el alcázar con lo cual se suprimía el peligro de que doña Mariana mantuviera una influencia

(9) SÁNCHEZ BELÉN, J.A., «Los Austrias Menores», en *Historia de España*, Madrid, 1996, 130

(10) CALVO POYATO, J., *La vida y época de Carlos II, el Hechizado*, Barcelona, 1996, 57

(11) KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, 1987, 43.

efectiva sobre su hijo. Sin embargo, sí mantuvieron una activa correspondencia epistolar materno filial. Fernando de Valenzuela será extrañado a las islas Filipinas y don Juan José iniciara su tutela sobre el joven rey hasta su prematura muerte, en septiembre de 1679. Liberado de la presión tutelar de su hermano natural, Carlos II se apresuró a reunirse con su madre, autorizando el rumor de que su voluntad estaba secuestrada por don Juan José (12).

Al morir la reina María Luisa de Orleans, el embajador Mansfeld trató de inclinar a los consejeros y a la reina a un nuevo matrimonio con los Habsburgo. Se eligió a Mariana de Neoburgo, hija del elector palatino del Rhin, proyecto que fue aceptado ante la necesidad que la Corona tenía de un heredero. Si bien doña Mariana de Austria acogió con simpatía a su nuera y compatriota, las relaciones se fueron enfriando por la enérgica personalidad de Mariana de Neoburgo

1. PERFIL DE UNA REINA

Mariana de Austria cuando llegó a España contaba 15 años, y según los coetáneos era de estatura media, de figura hermosa, de tez blanca, rubia y alegre por lo que causó una grata impresión entre los que la conocieron. Pero no sólo su apariencia externa impactó a los súbditos sino su carácter risueño y divertido contribuyó a que fuera acogida con muestras de simpatía y cordialidad. Sin embargo, sus sucesivos alumbramientos malogrados, sin lograr dar al rey el heredero esperado, coadyubaron a que su carácter se fuera introvirtiendo cada vez más, añorando a sus familiares lejanos y a su tierra natal, a todo aquello que le recordara sus felices años infantiles.

Según el Duque de Maura, «fue doña Mariana una archiduquesa, hija y hermana de emperadores, esposa y madre de reyes, tan poseída de su excelsitud cuando invocaba sus derechos, como cuando cumplía sus deberes. Le faltó claridad de entendimiento para acertar siempre en el juicio y ductilidad de carácter, para atinar de continuo en el modo. Su recomendable fijeza de ideas degeneró alguna vez en obstinación y su rectitud de conducta, en terquedad» (13).

Su marido, prematuramente envejecido pasaba ya de los cuarenta años, en plena crisis de identidad espiritual, afligido por su espíritu libertino e inquieto por los negocios del Estado, tampoco lograba complacerla. Sin embargo el ascendiente de Mariana sobre Felipe IV fue gradualmente creciendo, sobre todo a la muerte de su consejera Sor María de Agreda (en 1665) y del ministro Haro (1661).

La diferencia de edad, sin muchos puntos en común, el cansancio, la tristeza y las infidelidades del soberano, fueron modificando su genio. Su carácter alegre se fue tornando altivo, seco, huraño y reservado, solemne y sombrío; y esa transformación se pudo apreciar exteriormente en su vestuario. Aquejada por accesos de jaqueca se aisló días enteros de todos y de todo. En intervalos de alivio, vestida con hábito de viuda y tocada a lo monjil, encerrada siempre en sus oscuras habitaciones, guarnecidas con paños negros, concedió inexcusables audiencias de pésame sin tiempo ni humor para ocuparse de ningún otro asunto.

(12) DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., «Carlos II», en *Historia de España*, tomo VI, Barcelona, 1989, 127

(13) DUQUE DE MAURA, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1990, 56

Como el Obispo de Embrun escribe dirigiéndose a Luis XIV

«Su Majestad ha guardado hasta ahora muy fielmente todas las leyes de las viudas españolas, que las aplican con rigor; se ha hecho cortar sus cabellos, que le habrían de incomodar bajo la toca, por un testimonio de amor que las mujeres ofrecen aquí a sus maridos tras su muerte. Ella no ha recibido ninguna visita de señoras hasta pasados los nueve días de la muerte del difunto rey; sólo después ha comenzado a recibirlas en un lugar oscuro y apenas si habla, siguiendo su natural poco afectuoso» (14)

Efectivamente, la alegre chiquilla fue madurando y los sinsabores de la Corte y las tareas políticas fueron tornándola en una mujer de carácter austero y sombrío que tan bien han sabido retratar los pintores de cámara.

En la última etapa de su vida doña Mariana padeció un zaratán o cáncer de pecho, pero que, según Junceda Avelló, ocultó a sus médicos durante mucho tiempo por falso pudor.

Finalmente, a últimos de marzo del año 1696 la reina fue reconocida por el médico, don Juan Ordoñez de la Barrera, diagnosticando la gravedad de su estado corporal y aconsejando un tratamiento paliativo a seguir. No obstante la familia real consultó a la Corte austriaca y al protomedicato imperial, que con el historial médico presente corroboró el diagnóstico dictaminado, desaconsejando una posible intervención quirúrgica. El proceso tumoral aceleró el estado de salud de doña Mariana, que falleció el 16 de mayo, a los 62 años de edad, a causa de las complicaciones inherentes a estas malformaciones malignas (15). Su cuerpo fue sepultado en el Escorial, en el panteón de reyes.

Al tiempo que expiró la reina, sobre las doce menos cuarto, se produjo un eclipse lunar, lo que se interpretó como el anuncio de la felicidad del alma de la difunta —señal de que hasta los planetas se ocultaban para expresar una especie de luto cósmico (16).

En efecto, el aura de santidad siguió a Mariana de Austria hasta el sepulcro. A principios de 1699, Carlos II, mandó descubrir el féretro que contenía los restos de su madre, observando los encargados de la operación, a través del cristal de la caja, que el cadáver se mantenía incorrupto. Enterado el monarca de esta contingencia, bajo en persona al pudridero, y allí, a la luz de unos hachones, descerrajado el ataúd de plomo, «toco por sus propias manos dicho cuerpo, carnes y ropa sin que se reconozca corrupción ni mal olor (17)».

Así mismo, una antigua servidora de la reina Mariana, a la que ésta había dotado para tomar el estado de religiosa, pidió después de su muerte una prenda íntima que le hubiere pertenecido; le entregaron el justillo que tenía puesto cuando expiró, manchado de sangre, que aplicado sobre el cuerpo de otra religiosa tullida de su convento le produjo la curación

(14) JUNCEDA AVELLO, E., *Ginecología y vida íntima de las Reinas de España*, tomo I, Madrid, 1995, 193 – 212,

(15) JUNCEDA AVELLO, E., *Ginecología y vida íntima de las Reinas de España*, tomo I, Madrid, 1995, 193 – 212.

(16) VARELA, J., *La muerte del Rey, El ceremonial funerario de la Monarquía española, (1500–1885)*, Madrid, 1990, 102.

(17) AYALA, J. F., *Noticias de Madrid*, fols. 167r-168r (BN, ms) en VARELA, J., *La muerte del Rey, El ceremonial funerario de la Monarquía española, (1500–1885)*, Madrid, 1990, 105. Prosigue: «tan interesado estaba Carlos en el hecho que, días después, ordeno bajar de nuevo a varios prelados, acompañados del notario - apostólico, para que levantasen acta:» dichos señores excelentísimos tocaron dicho real cuerpo».

inmediata. Tan sonado fue el acontecimiento, que de él se hizo información jurídica por el cardenal Portocarrero, arzobispo de Toledo (18).

2. CEREMONIAL DE LA PUBLICACIÓN, HONRAS Y EXEQUIAS POR LA MUERTE DE LA REINA DOÑA MARIANA DE AUSTRIA

Una vez conocida la luctuosa noticia de la muerte de la reina, desde la Corte hasta en la ciudad más apartada del Reino, se pondrá en marcha una mecánica administrativa que, a través de una red de funcionarios y operarios, levantarán el decorado del último espectáculo por él o la difunto/a (19).

Si el objetivo específico de las honras y exequias era conseguir la presencia de un gran número de individuos que integrasen el cortejo fúnebre elevando sus oraciones por la salvación del alma del difunto, la posibilidad de que se constituyeran numerosos séquitos y cortejos en todas las ciudades del Reino, dada su privilegiada situación, redundaría indudablemente en beneficio del ánimo del finado real. En efecto, las exequias regias o ceremonial fúnebre no sólo tenía lugar en la Corte o dónde residía el monarca o un miembro de su familia, «de corpore insepulto», sino que también se organizaba en las principales ciudad del Estado español con un ritual prestablecido. Las exequias reales emanaban del poder político aunque con una inequívoca carga religiosa en la que participaban toda la población urbana, uniéndose a ella la de los pueblos aledaños. Iglesia y Estado contribuían con sus recursos y participación a dar el máximo esplendor a este proceso de comunicación de un modelo ideológico religioso común, cuyos simbolismos permite diversas lecturas acomodables a los múltiples matices de los espectadores. La Iglesia a través de las exequias regias trataba de transmitir el triunfo de la fe, de la fragilidad de la vida humana y de la muerte inevitable inherente a toda condición humana y a todos los estratos sociales, incluso al rey o a la reina.

El acompañamiento en los séquitos reales sigue un riguroso protocolo ya que el lugar de cada integrante esta perfectamente precisado siguiendo las **Ordenanzas y Etiquetas** de Felipe II (20). La procesión solemne del séquito se convirtió en imagen simbólica de la muerte y de los funerales.

Por tanto, Iglesia y Estado contribuyen con su aliento, sus recursos y su participación a dar el máximo esplendor a este proceso de comunicación de un modelo ideológico común, cuyo simbolismo permite diversas lecturas, acomodadas a los múltiples matices de los especta-

(18) VARELA, J., *La muerte del Rey, El ceremonial funerario de la Monarquía española, (1500-1885)*, Madrid, 1990, 105 y AYALA, J. F. *Noticias de Madrid*, fols. 167r-168r (BN, ms) Otro milagro tuvo lugar en la ciudad de Valencia. Estando a punto de concluirse el túmulo para las honras fúnebres de Mariana, el carpintero que lo construía pudo apreciar cómo un error en las medidas impedía el encaje de la media naranja; tentado estuvo el honrado artífice de arrojar de su andamio, pues su torpeza iba a motivar el aplazamiento de la ceremonia, pero he aquí que diciéndole uno de sus ayudantes «que la Reina era santa», tuvo fe, subió de nuevo a la cúpula y quedó como de molde para admiración de todos, «que lo miraban teniéndolo por patente prodigio».

(19) SOTO CABA, V., *Catafalcos reales del Barroco español. Un estudio de arquitectura efímera*, Madrid, 1991, 131.

(20) SOTO CABA, V., «Los Cortejos en los funerales reales del Barroco: Notas a su origen y configuración», en *Boletín de Arte* nº 10, Málaga, (1989), 121-140.

dores. En efecto, en el ceremonial fúnebre real participaba la élite local como organizadora del acto y la población que, como espectadora, se integraba en este acto cívico-religioso.

Las primeras noticias que se tiene en Málaga del óbito de la reina doña Mariana de Austria se reciben en la Iglesia mayor. En la sesión del 28 de mayo de 1696 el deán manifiesta al Cabildo catedralicio que tiene la certeza de que había fallecido la madre del rey (21). Y que consultaba, si se iniciaban por su parte las demostraciones fúnebres, como clamorear las campanas, en señal de duelo, para conocimiento de los feligreses. Ante la incertidumbre de cómo actuar consultaron en los Libros de acuerdos precedentes, concretamente el de marzo de 1689, cuando se les comunicó el fallecimiento de la reina doña Maria Luisa de Orleans, primera esposa del monarca Carlos II, el 12 de febrero de 1689 (22). En dicha sesión capitular no se llevó a cabo ninguna manifestación de duelo hasta la recepción de la Carta real con la comunicación oficial del desenlace fatal y conminando a las instituciones locales para que iniciaran la proclamación, honras y exequias en su honor (23). En una nueva reunión capitular, el 6 de junio, el deán comunicó que le habían notificado la recepción de un Real despacho dirigido al Gobernador con la noticia de la muerte de la reina madre y creía preciso avisar al Obispo, don Bartolomé de Espejo y Cisneros, que se encontraba realizando una visita pastoral en Antequera (24).

En efecto, el 4 de junio de 1696 se recibió en el Municipio malagueño una notificación real fechada en Madrid, el 25 de mayo, con la comunicación del fallecimiento de doña Mariana de Austria, el día 16 de ese mismo mes, entre las 11 y las 12 de la noche (25). Carlos II, su hijo, participa a los regidores y Justicia cómo se produjo el óbito real y cómo, a pesar de la gravedad de la enfermedad que la aquejaba, recibió los Santos Sacramentos y la Extrema unción con lucidez y cristiana aceptación. Finaliza el Despacho real manifestando el dolor filial por la pérdida irreparable de su progenitora y requiriendo de los munícipes que se celebren con la máxima celeridad las honras y exequias en honor de la reina madre, recordándoles la fidelidad y entrega propia de los vasallos de su Monarquía.

Acompañaba la Real misiva una copia de la Prágmatica de los lutos publicada en Buen Retiro, el 26 de noviembre de 1691, para que el Municipio observara su exacto cumplimiento y no gravara el erario público sino el particular de cada regidor (26). Carlos II, preocupado por la situación financiera de la Real hacienda, aprovechó el fallecimiento de su madre, Mariana de Austria, para establecer de forma rotunda y permanente una profunda restricción en el dinero

(21) A(rchivo) C(abildo) C(atedralicio) de M(álaga), Actas Capitulares, nº 37, Legajo, 1038, fol. 157

(22) REDER GADOW, M^a, « El espacio urbano como espacio escénico: Málaga y la fiesta de la muerte », Comunicación presentada al CONGRESO MULTIDISCIPLINAR SOBRE EL FENÓMENO URBANO: LA CIUDAD EXTENSA, celebrado en Cádiz 24 al 27 de octubre de 1995, organizado por el Grupo de Estudios «Bahía de Cádiz» de la Universidad de Cádiz

(23) La tendencia general cada vez que había que preparar nuevas funciones luctuosas era revisar las honras pasadas. Muchas veces se hacía imprescindible indagar en libros de Acuerdos precedentes debido a que entre un óbito en la familia real a otro fallecimiento, quedaban relegados a los libros de ceremonias el protocolo prescrito, con la parafernalia inherente a tal acto luctuoso.

(24) GUEDE Y FERNÁNDEZ, L., *Historia de Málaga. Episcopologio*, Málaga, 1996, 44.

(25) A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), Actas Capitulares nº 105, fol. 137.

(26) A. M. M., Col de Originales, nº 31, fol. 30

dilapado en exequias reales. Hasta ahora, las partidas correspondientes a los lutos de los oficiales de las Casas Consistoriales, honras, túmulo y exequias eran financiadas en su totalidad por el Ayuntamiento y el elevado coste de los mismos suponían un serio quebranto a la economía municipal. La publicación, honras y exequias por la muerte de la reina M^a Luisa de Orleans, por ejemplo, constituyeron cierta desazón en el Consistorio malacitano, que se hallaba inmerso en una crisis financiera, encontrándose las rentas de propios y arbitrios embargados y sin liquidez en las arcas para afrontar la celebración del funeral regio (27).

Aludiendo a la Pragmática sobre la reducción de duelos de 1691, que afectaba a los ministros reales, haciéndose estos cargo de los gastos de sus trajes de luto, la hacía extensiva a los miembros de la Ciudad, con la misma obligación de hacer frente a los pagos con su patrimonio particular y no con el del común (28). Así mismo, se requiere a todos los vecinos, tanto los transeúntes como los estables, que cumplan con las disposiciones aludidas de la Pragmática de lutos. Esta también dispone la forma de llevar el luto por parte de los vasallos, hombres y mujeres, mayores de edad. La estrategia empleada por la Monarquía para controlar el gasto que la muerte de un rey ocasionaba en la hacienda pública y privada era legislar, por medio de estas disposiciones legales, los cambios de prendas durante los días de luto y con ello la compra de diferentes trajes negros, obviando los más caros, y concentrando el luto en los señores, no en sus criados. Monteagudo Robledo afirmara que aunque se modificaron las cantidades designadas para gastos, el ceremonial no sufrió ninguna transformación. Las exequias de Felipe IV seguían sirviendo de modelo a imitar.

Una vez recibida la notificación real, el gobernador reunió a los munícipes, con citación previa y amenaza de multa, para iniciar la tramitación del aparato ceremonial regio, es decir las honras, exequias y el túmulo que se había de levantar en homenaje y gloria de la difunta. Era preciso transmitir a la ciudad el sentimiento de tristeza que embargaba al rey, a la Corte y por extensión a todos los súbditos de la Corona. Y tras el ritual de acatamiento acostumbrado se iniciaron febrilmente las gestiones siguientes.

- 1º. **escribir al monarca** expresándole su más sentida condolencia por la muerte de su madre, cuya pérdida les había afectado sensiblemente.
- 2º. **publicar la Real carta** para que todos los vecinos tuvieran conocimiento del óbito de la reina Mariana de Austria y en su cumplimiento se vistieran de luto, elevando sus preces para que el Señor preservara y protegiera al monarca Carlos II, muchos años.
- 3º. **gestionar la planta del túmulo**, su decoración con jeroglíficos así como la cera que debía iluminarlo; acordar los gastos de cera de mano, y otros asuntos que ocasionan estos actos, y que la Ciudad libraría en sus rentas de Propios. La distribución de los

(27) REDER GADOW, M^a., « El espacio urbano como espacio escénico: Málaga y la fiesta de la muerte », Comunicación presentada al CONGRESO MULTIDISCIPLINAR SOBRE EL FENOMENO URBANO: LA CIUDAD EXTENSA, celebrado en Cádiz 24 al 27 de octubre de 1995, organizado por el Grupo de Estudios «Bahía de Cádiz» de la Universidad de Cádiz.

(28) A. M. M., Col. Ac. Cap. nº 105, fol. 141v. Libramiento al ayudante de salario de un año anticipado. A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga). El ayudante don Juan de Vilches solicita del Cabildo municipal se le adelante un año de salario para poder pagarse un luto y acudir a los actos oficiales. Petición concedida y que recaerían en la renta del barro, correspondiente a los Propios de la ciudad.

lutos entre criados de la Casa Consistorial había quedado reducido a los porteros y otro personal subalterno, sin que la función, por ese motivo, se viese menoscabada del ornato fúnebre requerido.

- 4º. y por último, cumplir con el trámite de transmitir al deán, y a los representantes del Cabildo Catedralicio, la orden real y **determinar conjuntamente**, tal como se había hecho en otras ocasiones, el día en que se debían celebrar las honras y exequias en honor de la reina. Según la concordia acordada entre el Cabildo Catedralicio y el Municipal precedían una serie de formalidades en las visitas protocolarias para determinar el ritual funerario, la elección del túmulo y la fecha, que frecuentemente motivaban fricciones por cuestiones de preeminencia entre ambas instituciones.

La dependencia con el pasado se encontraba ya explícita en la misma carta real que pedía «que la Ciudad cumpliera con su amor y obligación, disponiendo que en ella se hagan las demostraciones correspondientes a las honras y exequias que en semejantes casos se acostumbraba». La referencia al pasado se presenta como el rasgo que marca el desarrollo de todo el acto. Si la trama del funeral quedó configurada con los primeros Austrias, en el siglo XVI, y la tendencia más inmediata a la hora de preparar la función era remitirse a los papeles y crónicas de las anteriores ceremonias para repetir, sino igualar, parecidos aspectos. El recurrir a las referencias pasadas podía ayudar a recordar ciertos puntos del protocolo, olvidado después de un periodo de tiempo, a calcular el coste del aparato ornamental o, simplemente, a recordar los aparatos del túmulo que se habían ejecutado en ocasiones anteriores de muertes reales (29).

Según lo previsto, el 8 de junio los **diputados de honras** designados por el Cabildo municipal visitaron al deán y Cabildo de la Santa Iglesia, por ser de Patronato regio, para comunicarles oficialmente la Real carta, suplicarles que asistan a las honras y decidir la fecha de la celebración. A la llegada de los coches, que trasladaban a los emisarios capitulares, a la puerta de las Cádenas de la Iglesia mayor salieron a recibirlos los canónigos don Martín Lugones, don Baltasar de Ugabo junto con los capellanes, acompañándoles a la Sala Capitular y cediéndoles el asiento inmediato al primer sobrepelliz. La elección de la máquina funeraria y su financiación la dispondría la Ciudad, como era la costumbre. Sin embargo, acogiéndose a la Pragmática de lutos, se señaló que en esta ocasión «no sería muy suntuoso por los atrasos y alcances que tenía el Municipio, pero que se haría con la mayor decencia posible». Así mismo, se avisó el día de la publicación del fallecimiento de la reina, solicitando del Cabildo catedralicio que clamorearan las campanas durante las 24 horas. Una vez finalizadas las conversaciones los anfitriones acompañaron a los regidores con la misma solemnidad a la Puerta del Sagrario, que sale a la Plazuela de las Cádenas. A continuación, el deán dispuso ante el Cabildo que los prebendados asistiesen a los actos funerarios con capas negras y los músicos eclesiásticos, con sus hábitos largos.

Esta primera entrevista sería correspondida por una segunda por los diputados del Cabildo eclesiástico, don Antonio Vicentelo y Silva y el señor Durán, para confirmarles la fecha elegida para la celebración de las honras y los preparativos inherentes a estos actos luctuosos. En vista del tono cordial que había presidido el encuentro entre ambos Cabildos, los regidores trataron de corresponder con el mismo ceremonial y cortesía que les habían dispensado. El día

(29) SOTO CABA, V., *Catafalcos reales del Barroco español. Un estudio de arquitectura efímera*, Madrid, 1991, 133

previsto, reunidos los munícipes en la Sala Capitular acordaron que los regidores don Diego Pizarro y don Alonso Rentero salieran a las puertas de las Casas Consistoriales, acompañados de los maestros de ceremonias, ministro de justicia y demás personal, a recibir a los representantes del Cabildo Catedralicio, conduciéndolos hasta el Salón de Reunión (30). Sobre las diez fueron avistados, por los porteros, los coches de caballos que trasladaban a los legados catedralicios y después de la recepción fueron acompañados a la Sala Capitular. Tras un intercambio dialéctico motivado por la preeminencia de los sitiales a ocupar, manifestaron la fecha prevista, los días 18 y 19 de ese mes, para la celebración de los actos fúnebres, proclamación, honras y exequias (31). El túmulo estaría ubicado en el templo catedralicio, por sus amplias dimensiones, ya que este espacio sacral albergaría no sólo la máquina funeraria, sino también el séquito protocolario de la pompa oficial y el innumerable gentío que asistía a los mismos (32). Una vez establecido de mutuo acuerdo los detalles del ceremonial los delegados catedralicios regresaron a la Iglesia Mayor con la misma parafernalia inherente a estos actos de cortesía.

Uno de los asuntos más polémicos a tratar era el destino final de la cera utilizada en los actos : cirios, velas, hachas y hachetes tanto de mano como las que alumbraban el túmulo, el altar y el templo. La luminaria no solo contribuía al esplendor de la fiesta por las formas efímeras y la alteración de los ritmos de luz y oscuridad, sino que sus llamas simbolizaban la resurrección (33).

La tradición había convertido en costumbre que los elementos para iluminar los actos luctuosos que no se hubiesen consumido en su totalidad durante la función, quedaran a merced de la Iglesia mayor. Por tanto, el Cabildo catedralicio tenía derecho a retener la cera utilizada durante el ceremonial luctuoso en su templo. Sin embargo, el alto costo de la materia prima de los cirios y velas imprescindibles para cualquier acto festivo, conmemorativo o religioso, que la Ciudad tuviese que protagonizar obligo a los diputados de honras a solicitar de los miembros del Cabildo catedralicio y de otros eclesiásticos, a quienes habían entregado «cera de mano» para mayor lucimiento del acto, que devolvieran las piezas a medio consumir para refundirlas, renovarlas y volver a utilizarlas (34).

- (30) REDER GADOW, M^a., «La perpetuación de un linaje en el Municipio malagueño: Los regidores Pizarro (siglos XVI-XIX)», Comunicación presentada al CONGRESO INTERNACIONAL: «HISTORIA DE LA FAMILIA. UNA NUEVA PERSPECTIVA SOBRE LA SOCIEDAD EUROPEA», celebrado en Murcia, diciembre de 1994, organizado por el Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América de la Universidad
- (31) A pesar de la armonía reinante a la hora de ocupar los sillones surgió una discrepancia: el Chantre, don Antonio Vicentelo, manifestó su extrañeza por que no se le cediesen los lugares más próximos al Gobernador, como máxima figura política, militar y justicia de la ciudad, sino que estos sitiales fueran ocupados por los regidores más ancianos y luego se les cediese el sillón inmediato a los representantes de la Iglesia. La respuesta fue «que siempre se había estilado así y que así constaba en el Libro de Ceremonias». Al Chantre le asistía la razón al cuestionar el orden de preeminencia efectuado en esta ocasión, ya que con motivo de los preparativos para las honras y exequias de la reina doña María Luisa de Orleans, se cedió a los representantes del Cabildo catedralicio el asiento inmediato al Corregidor. A.C.C.M. Actas Capitulares, tomo 35/36 (años 1687 - 1693), fol. 120.
- (32) PÉREZ DEL CAMPO, L., «Arquitectura funeraria efímera en Málaga (1550-1650)», en *Boletín de Arte*, nº 4-5, Málaga (1984), 157-178.
- (33) REDER GADOW, M^a., *Morir en Málaga*, Málaga, 1986, 113.
- (34) REDER GADOW, M^a., «Religiosidad institucionalizada en el Municipio malagueño», en *Baetica*, nº17, Málaga, (1995), 437-458

El deán previendo esta solicitud, acuerdo en cabildo, que si los diputados de la Ciudad reclamaban la cera, se les entregara, pero siempre recalando que era una concesión graciosa y por tanto, no debía sentar precedente para funciones futuras. Con motivo de las honras de doña Mariana de Austria el gasto en concepto de cera fue de 253 libras, lo que supuso un desembolso de 1.707 reales y 24 maravedís (35).

La asistencia a estos actos programados por el Municipio era considerada obligatoria para todos sus miembros, por lo que el gobernador requirió la presencia de la totalidad de los caballeros capitulares; en caso de ausencia, sin justificación, serían penalizados con 50 ducados de multa. Por lo que son frecuentes las solicitudes de permiso, como la del regidor, don Ignacio Florián de la Escalera, para ausentarse de los actos fúnebres, por estar prestando servicio de vigilancia como Capitán, al mando de una de las Compañías de la milicia urbana; por lo que esperaba no ser sancionado con los 50 ducados de multa, ya que se encuentra cumpliendo con su obligación. El gobernador concedió autorización al Capitán don Ignacio Florián.

La duración de la celebración luctuosa duraba tres jornadas y la continuidad del quehacer cotidiano se alteraba en la ciudad.

Si bien el acto la **publicación** del fallecimiento de un miembro de la familia real tenía como finalidad que se publicaran bandos noticiando tan triste noticia y exhortando a los súbditos para que se vistieran de luto durante el tiempo previsto, hasta que se celebraran las honras y exequias, éstos acudían a la proclamación ya enlutados, alertados por los toques de campanas. El ceremonial de la publicación del óbito de la reina doña Mariana de Austria se desarrolló siguiendo la descripción del mismo con motivo del fallecimiento de doña Maria Luisa de Orleans, que a su vez reflejaba el realizado en el de doña Isabel de Borbón.

A las dos de la tarde se reunieron los regidores y demás oficiales del Ayuntamiento en el convento de Nuestra Señora de la Merced, desde donde salían para «vocear» el pregón, presidiendo el gobernador y el alcalde mayor la comitiva. Desde la Plaza de la Merced el cortejo fúnebre se dirigía a la plaza mayor, lugar en el que se publicaba en altas voces la Real cédula que anunciaba la muerte de la reina. Otro de los pregones tenía lugar en la puerta de las Casas Consistoriales y el último junto a la entrada de la Santa Iglesia Catedral.

Presidían el cortejo, todos severamente enlutados así como sus caballerías, los **dos trompetas** o clarines, adornados paños negro en lo que figuraban las armas de la ciudad, seguían **dos porteros con las mazas** de plata, cubiertas por una «toca de humo negro»; precediendo al **Rey de Armas** enlutado con las armas de Su Majestad en el pecho y en la espalda, y en el brazo el escudo de la ciudad de Málaga; el **pregonero**, el **gobernador**, en representación real, junto al **alcalde mayor**, el **capellán**, **mayordomo**, los **caballeros regidores**, **jurados**,

(35) REDER GADOW, M^a. «¿Ritual propuesto o impuesto? Exequias reales por los Delfines de Francia en Málaga», en *Mentalidades e Ideologías en el Antiguo Régimen*, ÁLVAREZ DE SANTALO, L.C. y CREMADES GRINÁN, C.M^a., ed., volumen II, Murcia, 1993, 431-442. Con motivo de las honras y exequias reales por los Delfines de Francia en Málaga, se gastaron 968 libras y media, en cirios, hachas y hachetes para el túmulo y en 1.804 velas para los participantes en la comitiva luctuosa: cabildo eclesiástico, ministros de la Iglesia, colegiales menores, comunidades religiosas, parroquias, beneficiados, prelados, maestros jubilados, curas y sacristanes. La totalidad del coste de la cera suponía dos tercios del total de los gastos.

personeros síndicos, escribanos, y otros **oficiales municipales**. En el cortejo la utilería: cruces, pendones, ciriales, banderas, estandartes y pendones, contribuían al esplendor visual sumándose al lujo de hábitos, uniformes, capas pluviales, etc. Este tipo de cortejo constituye una forma de ostentar el poder y la preeminencia social que protagonizan los caballeros capitulares (36).

Los vecinos mayores de 10 años acompañaban tan luctuoso acto vestidos según las disposiciones de la Real pragmática. Los hombres con capas largas y faldas caídas hasta los pies. Las mujeres con trajes monjiles de bayeta en invierno y de lanilla en verano; y cubiertas con tocas y mantos delgados que no fuesen de seda. Una vez transcurrido el periodo de luto, generalmente hasta el día de honras, se cambiarían de alivio de luto. E incluso los pobres, carentes de medios para equiparse se luto, debían mostrar, con una señal visible, que se sumaban al dolor nacional. Los edificios e iglesias del recorrido oficial mostraban, así mismo, colgaduras negras en señal de duelo.

Acabados los pregones en los lugares referidos el séquito funerario regresaba al Ayuntamiento. Durante el acto solemne las campanas de todas las iglesias de Málaga echaron a volar sumándose con su sonido a la tribulación popular.

Al día siguiente se celebraron las **honras y exequias** en recuerdo de la reina madre. La documentación silencia la configuración del túmulo, los emblemas o jeroglíficos que normalmente lo adornaban con la misión específica de glorificar a la difunta, exaltando sus virtudes y aludiendo a la muerte universal para todos los hombres, con independencia de su posición social (37). Tal como precisaban los diputados de honras, el túmulo no sería muy suntuoso por los atrasos de la Ciudad. Su ubicación en el templo catedralicio, entre el altar mayor y el coro, condicionaría las caras principales del túmulo, una hacia cada recinto (38). Para su colocación se llevaron a cabo una serie de modificaciones como quitar la reja del coro, y aumentar el número de bancos para las comunidades y parroquias presentes en los actos litúrgicos (39). Como en otras ocasiones, el interior del templo, donde se verificaban las exequias reales se hallaría tapizado de terciopelo y bayetas negras, de las que colgaban distintos adornos. Tampoco se alude al texto del sermón a cargo del canónigo don Juan Severino Jurado, predicador escogido por sus dotes oratorias, ni a su posterior impresión.

(36) MONTEAGUDO ROBLEDO, M^a P., *El espectáculo del poder. Fiestas Reales en la Valencia Moderna*, Valencia, 1995, 158.

(37) MORALES FOLGUERAS, J. M., « El túmulo de Felipe IV en la Catedral de México: Arquitectura y símbolo », en *Boletín de Arte*, n.º 11, Málaga (1990), 105-117.

(38) PÉREZ DEL CAMPO, L., Op. cit., pág. 168. El túmulo de Isabel de Borbón, según el contrato para su ejecución respondía a las siguientes características « el dicho túmulo ha de ser de altura de 14 varas, con cuatro cuerpos de altura y del primero al alto van disminuyendo según su proporción como lo pide la traza y ley de buena obra el cual se va a disponer vistiéndolo de limas de pinturas con sus columnas de madera por todas sus cuatro partes y en las cuatro fachadas se han de poner cuatro Reyes de Armas. Y las figuras de la muerte en el primer piso, y en el segundo la tumba con su palmera y en el tercero la fama y en el cuarto la Fe ».

(39) ESCALERA PÉREZ, R., « Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga », en *Boletín de Arte*, n.º 10, Málaga, (1989), 141-157.

En el caso presente también la documentación omite la composición y el recorrido urbano de la comitiva municipal. Sin embargo, a través de otros testimonios, en actos luctuosos semejantes y cronológicamente próximos, la comitiva municipal ritual estaría integrada por los mismos miembros que el día de la publicación, en «forma de ciudad». Partiendo la comitiva de las Casas Capitulares, después de la campana de vísperas, y presididos por sus patronos, los Santos Mártires, San Ciriaco y Santa Paula, con semblantes abatidos, desfilarían rumbo a la Iglesia mayor. Una vez dentro del templo asistieron a la vigilia y responsos que elevaron el deán y Cabildo de la Santa Iglesia, las parroquias y comunidades presentes a las honras. Acabada esta primera función regresaban, sin alterar la formación del séquito, a las Casas del Cabildo, desde donde se dispersaban a sus respectivos domicilios.

Al día siguiente, de nuevo se reunieron los oficiales municipales y acudieron a la segunda vigilia, misa, sermón y responso, que pronunciaron los miembros de las instituciones eclesiásticas de la ciudad. Terminados los actos litúrgicos se dirigieron al Ayuntamiento dando por finalizado el ceremonial luctuoso en honor de la reina Mariana.

Los ritos de muerte estaban dominados por el duelo de los supervivientes y por los honores que rendían al difunto. Una importante presencia de participación ciudadana, incrementada con la asistencia de visitantes de los pueblos de los alrededores y forasteros que habían desembarcado, para una breve estancia concertando negocios o para reembarcar con rumbo lejano, se hallaba presente en calles y plazas a la procesión del cortejo municipal y a los actos litúrgicos, manifestando su dolor con lágrimas y repetidos suspiros, como indican los cronistas, participando del dolor de su rey, ya que ellos formaban parte del conjunto de la Monarquía del Estado español.

3. FINANCIACIÓN DEL FUNERAL REGIO

Un capítulo significativo lo constituye el gasto inherente al ceremonial, y que tal como señala Roberto J. López no se destaca lo suficiente en los estudios realizados.

El coste de las exequias reales por la reina doña Mariana de Austria ascendió a 2.416 reales. Armar y vestir el túmulo con todos los materiales precisos para su lucimiento costó 253 reales a las arcas municipales.

Ahora bien, el gasto de velas, cirios, hachas y hachetas supero con creces los demás conceptos presentes en la rendición de cuentas, se consumieron en torno a las 253 libras de cera, lo que supuso un desembolso de 1.707 reales y 24 maravedís. Y es que la iluminación del túmulo, del cortejo funerario y de los presentes, a lo largo del recorrido urbano, constituía un elemento esencial en las exequias regias

Llama la atención como en el transcurso de más de una década no han variado los conceptos de salario por la confección de ropas por parte del maestro de sastre, ni por la de las gorras. Lo que puede suponer un estancamiento en la economía malacitana, con motivo de la Guerra de Sucesión, manteniéndose los mismos salarios tanto en el año 1696 como en el de 1711, en que se celebraron las exequias por los delfines de Francia.

La fiesta de la muerte forma parte de la fiesta barroca cortesana en la que predomina la

intencionalidad de exaltación del poder (40). Y pese a la aplicación de la Pragmática de lutos la Iglesia y la Ciudad contribuyeron con sus recursos y participación a dar el máximo esplendor a este proceso de comunicación de un modelo ideológico común, cuyo simbolismo permite diversas lecturas entre los espectadores, que se ira repitiendo una y otra vez en la centuria del XVIII.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo Municipal de Málaga, Colección Actas Capitulares nº 105, fols. 173v - 176. Cabildo de 17 de agosto 1696

Gasto en las honras de la reina Nuestra Señora y aprobación.

En este cabildo el señor don Diego Jurado exhibió una cuenta de los gastos hechos en las honras de la reina, Nuestra Señora, Madre, que santa gloria haya, por mano de dicho señor y del señor don Felipe de Zayas Bazán, con orden del señor Gobernador en virtud de lo acordado por esta ciudad.

Memoria del dinero que se gastó en las honras de la reina, Nuestra Señora, Madre, que santa gloria haya, por mano de los señores don Felipe de Zayas Bazán y don Diego Jurado, caballeros diputados por la Ciudad para su cumplimiento.

– Por el gasto de 253 libras de cera a 6 reales y 3/4 montaron	1.707r	24 mrv
– Por los renuevos de esta cera 166 reales y 3/4 pagada la una y otra parte a Juan de Aguilar	166r	3mrv
– A Juan Martín, maestro de carpintero y a un oficial	20r	
– A Juan de Aguilar y 3 peones, por su trabajo	79r	
– De traer y llevar la madera de postes	17r	
– Y 2 papeles de alfileres	7r	
– Por 2 libras de clavos grandes y 1 medianos	1r	
– Por 2 tablas que se cortaron	13r	
– Por traer y llevar 93 bancos	22r	
– Por 8 candeleros para las hacha, a 1 real	8r	
– A Carlos Florián por vestir el túmulo	68r	
– Por 13 varas y tercia de bayeta negra para las ropas de los porteros de la ciudad, a 15 reales la vara,	200r	
– Por la hechura de las ropas al maestro de sastre	24r	
– Por la hechura de las gorras para los porteros de la Ciudad	14r	
– Por la toca de humo negro para cubrir las mazas de plata	12r	
– Por un escudo de armas reales para poner en el túmulo	24r	
– Por el alquiler del galón de plata para guarnecerlo	24r	
	2.416r	

Monta lo gastado en el túmulo y gastos de cera de las dichas honras, dos mil cuatrocientas y dieciséis reales de vellón

(40) DÍEZ BORQUE, J.M. y RUDOLF, K.F., *Barroco español y austriaco. Fiesta y teatro en la Corte de los Habsburgo y los Austrias*, Madrid, 1994, 19.

Y por dicha cuenta consta todo el gasto, en toda manera, en las dichas honras y exequias 2.416 reales, que con orden y por mandato del señor Gobernador pago don Juan González de Castro, vecino de esta ciudad, por cuenta de las cantidades que ha recibido de orden de su Excelencia, del procedido en que se han beneficiado los oficios que llaman Cadañeros.

Y una memoria de los señores prebendados y demás eclesiásticos que volvieron la cera de las manos. Y además, volvieron los señores deán y Cabildo, por acuerdo suyo, la cera que se puso en el túmulo.

- El señor deán, don Francisco de Aranda y Guzmán
- El señor Chantre, don Antonio Vicentelo
- El señor Maestrescuela, don Martín Rico
- El señor Dr. don Salvador de Leysaca
- El señor don Victoriano Maldonado
- El señor don Francisco Lugones y Martín
- El señor don Baltasar de Ugabo
- El señor don Juan de Pedregales
- El señor don Manuel Sedeño
- El señor don Pedro Clavero
- El señor don Juan de Zayas

Parroquia de los Santos Mártires

- El señor don Luis Valdés
- El señor don Juan Muñoz de Arcila
- El señor don Juan de Cabrera
- El señor don José de Mendieta
- El señor Cura
- Los dos señores Sacristanes mayores
- El señor don Roque Jacinto

Y esta Ciudad vista la dicha cuenta y memoria, acuerdo se ponga en este libro capitular. Y aprueba dicha cuenta de gastos y el pago, hecho por el dicho don Juan González de Castro. Y se le de testimonio de este acuerdo. Y dio las gracias al señor don Diego Jurado y al señor don Felipe de Zayas por lo ejecutado en esta dependencia.